

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N°008-2018-SUSALUD/SG

Lima, 12 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 009-2018-SUSALUD/OGPP, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se sustenta la necesidad de formalizar las Modificaciones Presupuestarias del mes de febrero del 2018, en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del "Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud" de la "Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Salud" (en adelante Presupuesto Institucional); y, el Memorandum N° 00063-2018-SUSALUD/OGAJ de fecha 06 de marzo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del cual se emite opinión favorable para la referida formalización de modificaciones presupuestarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Superintendencia N° 167-2017-SUSALUD/S de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, por la suma de S/ 46,294,552.00, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo al Informe Técnico de Vistos, en el mes de febrero del Año Fiscal 2018 se han realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades Presupuestarias, en la "Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud", en el Pliego del Presupuesto Institucional, con la finalidad de financiar los gastos previstos por algunas Actividades Presupuestarias que forman parte de la Estructura Programática Funcional del Presupuesto. Dichas modificaciones se sustentan en las Notas de Modificación Presupuestaria de la N° 0000000010 a la N° 0000000035, con excepción de la Nota N° 0000000012 la cual fue anulada;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Asimismo, el inciso i, literal b), numeral 20.1, del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-E/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el Cuadro de Plazos establecido mediante la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 005-2018-EF/50.01 señala que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes 02 (Febrero) deberá efectuarse hasta el 12 de marzo de 2018;



Que, por Resolución de Superintendencia N° 030-2018-SUSALUD/S, publicado el 27 de enero de 2018, el Superintendente Nacional de Salud delega facultades al Secretario General entre ellas, según el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1, en materia presupuestal "Aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático" a que se refiere el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, previo informe técnico favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando el marco legal expuesto y contando con el Informe Técnico del Visto, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, efectuadas durante el mes de febrero del 2018;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y a las funciones delegadas en la Resolución de Superintendencia N° 030-2018-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias del mes de febrero del 2018, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud, en el Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del TUC de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la N° 0000000010 a la N° 0000000035, con excepción de la Nota N° 0000000012 la cual fue anulada, las mismas que fueron emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Salud, en el Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud durante el mes de febrero del Año Fiscal 2018, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

M.C. WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD [000515]

RESOLUCION : 008-2018-SUSALUD/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	58,761
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	135,799	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,419	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,355	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,251	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,800	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,500	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5002303	SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	34,720
5005393	PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,545	0
5005670	ATENCION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	41,400
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,000	0
5005671	DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,398	0
5006126	GESTION DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	61,342
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	24,000
5006131	SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTADORAS DE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,376
5006132	REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,968
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	22,500	0





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD [000515]

RESOLUCION : 008-2018-SUSALUD/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					254,567	254,567
TOTAL RESOLUCION :					254,567	254,567




V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA




FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

